





# AVISO

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUTRO (2024), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA DE **NULIDAD ELECTORAL** PROMOVIDA POR **JAVIER** FRANCISCO ARRIETA **SALAS** CONTRA CIELOMAR PEÑALOZA DE LACOUTURE - ALCALDE ELECTA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA - MOVIEMIENTO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS, CIELO SOMOS TODOS, PERIODO (2024 - 2027), DENTRO **DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2024-**00005-00, Y SE DISPUSO NOTIFICACIÓN, E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL LITERAL E) DEL ART. 277 DEL C.P.A.C.A.

CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO

Secretaria

Dirección: Calle 7 No. 15 – 58 Barrio Centro Correo Institucional: stcarioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

## Firmado Por:

#### Carolina Maria Robles Palomino Secretaria

### Secretaría General

#### Tribunal Administrativo De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a9917a4c74b0ccf08906c0feff2537716ca083cbcc8f8eb4d40f9c9e9531aa73

Documento generado en 23/02/2024 05:30:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica